



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por Banco de Bogotá. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE  
Secretario

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2017-00204-00  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Bancamía  
Demandados: Isabel Cristina Campiño  
Lina Yusmary Campiño  
Auto: 1517

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que estime convenientes la respuesta allegada por Banco de Bogotá en la que informan que las demandadas no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs con ese establecimiento bancario.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

<p><b>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO</b> SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, <b>08 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b> Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p><b>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE</b> Secretario</p>
--

Firmado Por:  
Magda Del Pilar Hurtado Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56dd6462c0991fb08afc6b339fa4c6a722467e4cdfa8ba485492d53fa118cb6**

Documento generado en 07/09/2022 05:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>